

# AVISO A EL PATRÓN

## ESTE EMPLEADOR ESTÁ SUJETO A LA LEY DEL

# DEPARTAMENTO DE EMPLEO DE OREGÓN

Si se encuentra sin empleo o está trabajando menos que jornada completa, puede ser elegible para recibir beneficios de desempleo.

Sin embargo, si deja su trabajo sin causa válida o es despedido o suspendido por mala conducta:

- Se le negarán beneficios hasta que haya regresado a trabajar, y
- Para calificar de nuevo tiene que estar separado de su trabajo nuevo por una razón que no sea descalificado, y
- La cantidad de beneficios que puede recibir será reducida.

Para más información póngase en contacto con cualquiera oficina de la  
**ESTADO DE OREGÓN • DEPARTAMENTO DE EMPLEO**